



AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2018

ASISTENTES

Presidente: D. Carlos García-Gelabert Pérez

Concejales: GRUPO POPULAR: D^a María Casado Nieto, D. Tomás Carrión Guillén, D. Juan Rodríguez Fernández-Alfaro, D. Carlos Martín Miñarro, D^a M^a del Rosario Peñalver Benito, D. José Enrique Saulnier Herrero y D^a Manuela Recio Fernández. GRUPO ALPEDRETE PUEDE: D^a Guiomar Rosa Romero Sala, D. José Antonio Alfonso López y D^a Itziar González Tanago Meñaca. GRUPO UNPA: D^a Ana Isabel Balandín Badajoz, D. Francisco P. Reyes Barroso y D^a M^a Luz Sancho Moreno. GRUPO PSOE: D^a Marta Díaz Álvarez, D. Juan Antonio Aragoneses Carralón y D^a Ainhoa Lapido Robledano.

Interventora: D^a Florencia Navarro Chao

Secretaria en funciones: D^a M^a Eugenia Barril Vicente.

En el Salón de la Casa de Cultura Asunción Balaguer, de Alpedrete, a las 9:37 horas del día 30 de OCTUBRE de dos mil dieciocho, se reunieron los arriba relacionados para celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Pleno para la que han sido convocados.

Puede seguirse en el canal oficial del Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete en la siguiente dirección: <https://youtu.be/rIEUwTPJUSk>

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, expone que se trata de un Pleno extraordinario al que después se van a añadir la continuación del Pleno ordinario, que fue suspendido por falta de tiempo y que se ha decidido hacerlo así para no celebrar dos Plenos y economizar medios técnicos, humanos. También informa de que no se ha podido celebrar antes porque había que esperar a que terminara el plazo de exposición pública de la Cuenta General.

D^a Marta Díaz Álvarez solicita la palabra para plantear una cuestión de orden y concedida indica que es en relación a la convocatoria del pleno que considera no se ha efectuado correctamente al no incluir el punto de aprobación del acta anterior tal como señala el art. 80.2 del ROF que dice: "A la convocatoria de las sesiones se acompañará el orden del día comprensivo de los asuntos a tratar con el suficiente detalle, y los borradores de actas de sesiones anteriores que deban ser aprobados en la sesión", por lo que se debía incluir como primer punto del orden día.

También se refiere al punto 4º al que se le ha dado carácter de punto, pero está vacío de contenido, únicamente se ha facilitado el título. Dando lectura a los apartados 2 y 3 del artículo 82:

"2. En el orden del día sólo pueden incluirse los asuntos que hayan sido previamente dictaminados, informados o sometidos a consulta de la Comisión Informativa que corresponda.

3. El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respecti

HASH DEL CERTIFICADO:
1686BC5A912BCFEE68489F6CC5DE34C1F1330D10
6E604691ABC69E4A151FB88B6CF1342D3368AEAC

FECHA DE FIRMA:
22/03/2019
22/03/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaria - Interventora
Alcalde

NOMBRE:
María Eugenia Barril Vicente
Carlos García-Gelabert Pérez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC29C6F1691DA01154D81





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día.”

Manifestando que el punto ya se ha incluido en el orden del día y que se debería haber incluido en Comisión informativa. Solicita se aclare ya que creen que el orden del día no está muy claro su entender.

El Sr. **Alcalde** dice que dejará que la Secretaria informe sobre esa convocatoria, pero manifiesta que efectivamente las Mociones no están documentadas, pero “por cortesía” decidió incluirlas en el orden del día por si el Pleno tiene a bien debatirlas y votarlas. Cuando llegue el momento de las mociones el Pleno tendrá que decidir si se debaten y se votan. Señala que ellos también podían haber presentado. Recuerda que informó fuera de tiempo, ya estaba hecha la convocatoria de las Comisiones Informativas, pero por cortesía y por no limitar los contenidos que podrían haber tenido el Pleno anterior que se suspendió por la hora que era y por el cansancio de los miembros del Pleno y del público, se decidió suspender y reanudar en cuanto se pudiera.

La Sra. Díaz se queja de que su grupo no fue informado de que se iban a cambiar las reglas del juego y de que se podían incluir Mociones en un Pleno extraordinario, que les avisó cuando ya estaba convocado el Pleno y que al día siguiente cuando fue a preguntar a la Secretaría se le informó de que ya no se podían incluir al ser un Pleno extraordinario.

El Sr. Alcalde manifiesta que las reglas del juego están cambiadas para todos, que al Partido Popular le avisó después de la convocatoria de la comisión informativa que se hizo el día 25.

Le interrumpe la Sra. Díaz para decir que cree habría sido más fácil que se hubieran atendido las normas aprobadas por el propio Ayuntamiento que dicen que los plenos que no se acaben a las y se hubieran incluido los asuntos pendientes del pleno anterior en el siguiente Pleno ordinario este problema no habría existido. Pasarán automáticamente al siguiente Pleno ordinario. Así no habría habido ningún problema, pero que han querido hacer un pleno extraordinario y se ha formado un lío por el que han quedado fuera las mociones del partido socialista, porque no se pueden incluir por ser un pleno extraordinario.

El Sr. Alcalde señala que se habló de ver la forma de poder incluirlas.

Pregunta la Sra. Díaz cómo se pueden incluir sus mociones en este Pleno

La Secretaria autorizada por el Sr. Alcalde informa de que en los Plenos extraordinarios no se pueden incluir asuntos que no estén en el orden del día.

La Sra. Casado pide la palabra por alusiones.

El Sr. Presidente considera que no hay alusiones y que se podrá hablar cuando llegue el punto de las Mociones. Vuelve a explicar cómo se planteó el tema y que la intención era buscar la manera de poder incluir las mociones en la sesión extraordinaria para lo que como mínimo hacía falta el enunciado.

La Sra. Díaz solicita se le aclaren estas cuestiones.

Para aclarar esas cuestiones el Sr. Alcalde cede la palabra a la Secretaria.

La Secretaria toma la palabra y en relación con la primera cuestión relativa a que la sesión ordinaria del mes de septiembre se dio por finalizada a los 10 minutos del viernes 28 de septiembre: la norma señala que se procurará que las sesiones terminen el mismo día en que empiezan y que si no da tiempo a tratar los asuntos previstos en esa sesión, se podrán llevar a la siguiente sesión ordinaria, también es posible hacer a una sesión extraordinaria.

HASH DEL CERTIFICADO:
1686BC5A912BCFEE68489F6CC5DE34C1F1330D10
6E604691ABC69E4A151FB88B6CF1342D3368E4AC

FECHA DE FIRMA:
22/03/2019
22/03/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría - Interventora
Alcalde

NOMBRE:
María Eugenia Barril Vicente
Carlos García-Gelabert Peréz

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC29C6F1691DA01154D81





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

Las condiciones de las sesiones extraordinarias son las que están establecidas con carácter general, de tal manera que los puntos que se incluyan en el orden del día son los puntos que se pueden tratar, no pudiendo incluirse ningún asunto por urgencia. Pregunta si tiene que aclarar algo más.

La Sra. Díaz manifiesta que ve incongruente votar la urgencia.

La Secretaria señala que es cierto que los asuntos que se incluyan en el orden del día tienen que estar dictaminados por las informativas, en este caso, hay asuntos que sólo están enunciados, eso no es lo que dice el ROF, por ello para poder tratar ese asunto, primero, el Pleno se tiene que manifestar, se tiene que justificar la urgencia de su inclusión y después votar y aprobar por mayoría de *síes* frente a *noes* que el asunto es urgente para poderlo tratar, si acuerda tratarlo sin dictamen, se puede tratar; si no se acuerda, no se podría tratar.

La Sra. Díaz manifiesta su disconformidad a que se incluyan un pleno extraordinario un punto en el orden del día, no ya informado, sino que al menos deberían tener la documentación pertinente.

La Sra. Secretaria manifiesta estar de acuerdo, que el punto se ha incluido sin tener documentación y que se podría tratar si el pleno considerara que el asunto es urgente peor tiene que haber una propuesta y se tendría que presentar la propuesta para poder declarar la urgencia. Es una cuestión que excede del ámbito de lo que ella puede informar.

La Sra. Díaz se hagan constar en acta todas estas cuestiones.

D^a Marisol Casado Nieto solicita la palabra porque se considera afectada por este debate, para señalar que el Partido Popular ha hecho, exactamente, lo que se le ha dicho, y que no va a discutir si ahora hay que votar, dictaminar... algo que cuando les llamaron no había que hacer, porque les parecería como una burla. Expone que la llamaron y que ella no tenía la documentación porque estaba trabajando y que Tomás (Carrión) no estaba, por lo tanto, cuando tuvo la documentación fue por la tarde cuando ya se había convocado la informativa y que lo que se les dijo fue: el enunciado, y la documentación en el Pleno. Manifiesta que fue a hablar con la Vicesecretaria y que le dijo que todo lo que estuviera puesto en el orden del día se podría tratar. Si no se vota, no harán un drama. Pero quieren que conste en acta que ellos han hecho lo que les han dicho, que era diferente a otras ocasiones, que se unen a esa interpretación de la Vicesecretaria, y que el Sr. Alcalde la segunda vez que le llamó le dijo que en e pide por favor que para siguientes ocasiones es rigor.

El Sr. Alcalde concluye diciendo que conociendo el procedimiento y el Reglamento de Plenos que él decidió, que por cortesía, como ya ha dicho antes, que a falta de minutos, horas, para la convocatoria de las comisiones informativas, para que pudieran ser incluidas, y pudiera ser un punto del Pleno que se debate sí o sí, pero quedó condicionado a lo que decidiera el Pleno en su momento, pero siempre dándoles la oportunidad, ya que querían mantenerlas, y quizás lo que les faltó fue tiempo para poder ser incluidas "de pleno derecho", y se propuso esta solución intermedia de *si el Pleno lo decide, que se debatan y se voten*. Ha sido un poco excepcional, porque también esta convocatoria es excepcional porque se junta un Pleno extraordinario con la continuación del ordinario, y que si bien se podían haber hecho dos plenos les pareció más oportuno hacer solo uno como dijo al principio

El Sr. Alcalde señala que ahora no es el momento de ese debate, que se va a iniciar

HASH DEL CERTIFICADO:
1686BC5A912BCFEE68489F6CC5DE34C1F1330D10
6E604691ABC69E4A151FB88B6CF1342D3368AE4C

FECHA DE FIRMA:
22/03/2019
22/03/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaria - Interventora
Alcalde

NOMBRE:
María Eugenia Barril Vicente
Carlos García-Gelabert Peréz

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010D0C29C6F1691DA01154D81





el Pleno y que cuando llegue el punto se votará y si no se está de acuerdo, quedará para el siguiente ordinario.

Por último, dice que se toma nota de todo de lo que se ha dicho por si tuviera cualquier efecto, y se empieza el Pleno según el siguiente Orden del Día:

PRIMERO. Aprobación Cuenta General 2017.

El Sr. Alcalde da lectura al certificado de Secretaría con el resultado de la información público de la cuenta General de 2017 en el que consta que “durante el plazo de exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 225 de fecha 20 de septiembre de 2018, de la Cuenta General de 2017, que se inició el 21 de septiembre y finalizó el 11 de octubre, y los ocho días adicionales que han finalizado hoy, 24 de octubre, no constan en el Registro de Entradas de este Ayuntamiento la presentación de alegaciones ni reclamaciones”

Y propone la aprobación, o no, de la Cuenta General del Presupuesto de 2017.

Da la palabra a la Sra. Interventora que informa que una vez concluida la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2017 y liquidado las cuentas correspondientes al ejercicio, se han obtenido los siguientes datos:

Resultado económico patrimonial de 2017 (saldo acreedor):	2.189.082,02 €
Resultado presupuestario del ejercicio:	2.948.143,90 €
Resultado presupuestario ajustado:	3.419.171,46 €
Ahorro Neto ajustado	3.223.209,30 €
Remanente líquido de tesorería para gastos generales	9.493.479,29 €
R.T afectado a gastos con financiación afectada	5.558,42 €
Remanente de Tesorería Total:	12.965.033,18 €
Capacidad de financiación:	2.675.894,64 €
Incumplimiento límite de la regla de gasto en:	159.039,07 €
Deuda:	0,00 €
No existe deuda, ni a corto ni a largo plazo.	

Pregunta el Sr. Alcalde si alguien desea intervenir y se abre el primer turno de INTERVENCIONES:

Interviniendo los siguientes concejales:

D^a Marta Díaz Álvarez, señala que al margen de no estar de acuerdo con algunos gastos: gastos del plan general, gratificaciones o modificaciones presupuestarias que no se han llegado a gastar, les parece grave es lo que informa la Sra. Interventora en su informe al que da lectura “...en lo referente a la Tesorería Municipal reitero la necesidad de depurar los saldos contables, realizar un seguimiento más exhaustivo de los expedientes y de las datas con el objetivo de que los datos obrantes se adecuen a la realidad, por otra parte, es

HASH DEL CERTIFICADO: 1686BC5A912BCFEE68489F6CC5DE34C1F1330D106E604691ABC69E4A151FB88B6CF1342D3368A4C
 FECHA DE FIRMA: 22/03/2019 22/03/2019
 PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaría - Interventora Alcalde
 NOMBRE: María Eugenia Barril Vicente Carlos García-Gelabert Perez
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC29C6F1691DA01154D81





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

importante señalar que no consta acta de conciliación de la Tesorería Municipal al 31 de diciembre, siendo necesaria al no coincidir los saldos contables con los certificados emitidos por los bancos. Es fundamental que se dote a la Tesorería Municipal de los medios necesarios, tanto materiales como humanos para que se puedan cumplir con las exigencias legales de forma adecuada”.

También manifiesta que lo que denota este párrafo es la política laboral de personal, que demuestra que están explotando a los trabajadores y no les deja hacer su trabajo

Manifiesta que tenían intención de aprobar la Cuenta pero con ese texto, se van a abstener. Que tienen que dotar de los medios de personal que necesite este ayuntamiento para que se pueda hacer los trabajos, no se puede presentar una Cuenta en la que no se han casado los daos de los bancos con la documentación contable.

D. Tomás Carrión Guillen, se refiere en primer lugar a la convocatoria del Pleno, a que a veces la buena intención lleva a confusiones y manifiesta que él habría convocado el pleno extraordinario con sus puntos y luego la continuación del Pleno Ordinario con sus reglas, con sus Mociones Lo dice como sugerencia.

A continuación pasa a hablar de la Cuenta General de 2017, lo primero que quiere es felicitar a la Sra. Interventora por el trabajo profesional que hace y también al Recaudador que año a año va mejorando el ratio de recaudación y cree justo que quede constancia de ello en este Pleno. Manifiesta que van a aprobar la Cuenta, que no es un presupuesto en el que se manifiestan las inquietudes, expectativas, y los proyectos políticos de un equipo de gobierno, es el resultado de algo que ya ha concluido;

Señala que se puede ver qué ha pasado, por qué ha pasado y porqué han actuado así. Y recuerda que en sus intervenciones en los Plenos siempre habla de Planificación, y que del informe de intervención, se cita por tres veces:

“en aras a optimizar la gestión administrativa de procedimiento y garantizar la utilización eficiente de los fondos públicos prevista en el artículo 1 ... resulta necesario planificar la contratación”

Más adelante habla de *“planificar los contratos”*

Y después habla de *“... la correcta planificación previa...”* Manifiesta que es difícil que las cosas salgan bien si no se planifica, sobre todo en la parte económica.

El grupo popular va a votar que sí, pero entiende que los vecinos deberían conocer algo de las cuentas de su ayuntamiento de 2017. Destacando, de la liquidación de ingresos del presupuesto, en la que se habla de que sale un superávit de 9 millones, la realidad es que ingresamos más de lo que gastamos, citando algunos tributos: IBI, Plusvalías, Cita también la ley de estabilidad presupuestaria que obliga a presupuestar con criterios de caja, no con los derechos reconocidos y esto implica un superávit, con el objetivo de que los ayuntamientos no nos endeudemos. También se refiere a algunos gastos que estando presupuestados no se han ejecutado, citando algunas partidas, por ejemplo la de barreras arquitectónicas. Observa que no hay planificación, que se han hecho numerosos contratos menores. Finalmente señala que sin planificación se han obtenido esos resultados, Por último manifiesta que si sin planificación se han obtenido esos resultados, con planificación habrían sido mejores.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la concejala de Hacienda.

Dª. Itziar González de Tánago Meñaca, manifiesta que se suma a la felicitación a la Interventora y al Recaudador por el trabajo que hacen y que le parece que no hay que

HASH DEL CERTIFICADO:
1686BC5A912BCFEE68489F6CC5DE34C1F1330D10
6E604691ABC69E4A151FB88B6CF1342D3368AE4C

FECHA DE FIRMA:
22/03/2019
22/03/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría - Interventora
Alcalde

NOMBRE:
María Eugenia Barril Vicente
Carlos García-Gelabert Peraz

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC29C6F1691DA01154D81





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

generar alarma por qué no coincidan los saldos bancarios, cree que se ha podido deber a que ha habido algunas dificultades en la Tesorería al haberse ido la Tesorera en julio de pero cree que si hubiera algún problema la Interventora lo hubiera advertido, por lo que cede la palabra a la Interventora para que lo aclare,

La Sra. Interventora informa de que la preocupación no es importante porque está muy encima de todo y sabe los motivos por los que no está cuadrada la contabilidad con los saldos bancos, son datos muy específicos, el problema es que no está el documento del acta de conciliación firmado por el Tesorero que los explique esas diferencias, son pequeñas diferencias que están controladas y su obligación es informarlo.

La concejal continúa su exposición señalando que se les reprocha que explotan a los trabajadores y también que les dan gratificaciones, lo que le resulta contradictorio. Recuerda ue el Ayuntamiento tienen pocos medios humanos y por ello se han iniciado varios procesos selectivos, actualmente está en marcha el proceso de administrativos para cubrir las plazas que están vacantes desde el 2006, más de 12 años, informa también de que existen bajas prolongadas de personal, y las gratificaciones se han dado a personas que por este motivo han hecho trabajos de categoría superior o mayor volumen de trabajo.

En cuanto a la planificación de la contratación señala que este año se ha complicado con la nueva ley de contratos y la plataforma de contratos del sector público que ha dado problemas técnicos unidos a la situación de escasez de personal, por lo que la situación a la que se ha referido la Sra. Interventora se va a repetir en 2018.

En alusión a las partidas no ejecutadas señala que es normal que algunas partidas se doten en un presupuesto, se inicie la licitación y terminen su ejecución en el ejercicio siguiente. Con respecto a la de eliminación barreras arquitectónicas señala que están comprometidos con la supresión está prevista para las contrataciones externas, pero no cuando lo hace la cuadrilla de obras, que no puede imputarse el gasto a esas partidas o cuando se incluyen en proyectos de acerado que no se aplican a la partida específica.

También informa obtienen más ingresos de los que pueden gastar y que el equipo de gobierno ha buscado todas las maneras posibles para poder contratar, por ej. Ayuda a domicilio a personas con dependencia, mejoras sociales, más subvenciones o inversiones, pero no se permite gastar en superávit, por aplicación de la regla de gasto y la ley de estabilidad que sólo pueden ser modificadas a nivel nacional.

Señala la incoherencia de que se está ingresando más dinero del que se gasta, pero se incumple la regla de gasto por unos ciento y pico mil euros, cuando se han ingresado dos millones más de lo que se ha gastado, siendo el techo de gasto el que más limitaciones está generando en los Ayuntamientos en general y en este en particular y lo que pone las mayores dificultades para ajustar los ingresos a los gastos, como es en el caso del IBI,

A continuación el Sr. Alcalde abre un segundo turno de debate para el que pide brevedad y que se puede seguir completo en el canal oficial de plenos del ayuntamiento, (<https://youtu.be/rIEUwTPJUSk?t=2918>) interviniendo los siguientes concejales:

D^a Marta Díaz Álvarez (aprox. 2 min)

D^a María Casado Nieto (aprox. 14 min.)

<< El Sr. Saulnier abandona la sala por motivos personales, manifiesta que volverá antes de finalizar>>

D^a Itziar González Tanago Meñaca (aprox. 7 min.)

HASH DEL CERTIFICADO:
1686BC5A912BCFEE68489F6CC5DE34C1F1330D10
6E604691ABC69E4A151FB88B6CF1342D3368AEAC

FECHA DE FIRMA:
22/03/2019
22/03/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría - Interventora
Alcalde

NOMBRE:
María Eugenia Barril Vicente
Carlos García-Gelabert Peréz

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC29C6F1691DA01154D81





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

El Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar que cree que ya está todo hablando, pero hay un tema que se repite en todos los Plenos y es que la Sra. Casado sabe muy bien que el remanente no tiene que ver con la subida o bajada de impuestos y lo repite mucho y luego la gente se lo repite por la calle: “que tienen mucho dinero y que se suben los impuestos”, pero ella sabe muy bien que no lo es, que bajar los impuestos, en el valor que se proponía por el partido socialista y el partido popular, hubiera supuesto una tremenda bajada del techo de gasto. Y tienen que decirlo para que los vecinos lo sepan, porque el partido popular lo sabe perfectamente, pero lo dice de una forma que hacen creer a los vecinos que no están utilizando el remanente y que están enriqueciendo el Ayuntamiento a lo tonto. Añade que no se puede hacer gala de tener un remanente, que no les gusta tener tanto remanente y que les gustaría gastarlo y que esperan que en el legislativo haya una apertura de la norma que permita a los Ayuntamientos, que son los que tienen el superávit de las Administraciones y están salvando la cara a otras administraciones, elevar el techo de gasto, aumento de las llamadas Inversiones financieramente sostenibles que no afecten a la regla de gasto, y a que son las leyes de estabilidad presupuestaria las que les obligan a tener el dinero cautivo que no repercute en ningún beneficio de los vecinos y del municipio,

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde somete a votación la Cuenta General de 2017.

Se somete a votación, con el siguiente resultado: mayoría de catorce votos a favor (UN.P.A., ALPEDRETE PUEDE, P.P. y Sr. Aragoneses. Tres abstenciones (PSOE y concejal que se ausentó en el debate) y ninguno en contra, declarando el Sr. Presidente que se aprueba el siguiente acuerdo:

“Aprobar la Cuenta General del Presupuesto de 2017”.

<< El Sr. Aragoneses abandona la Sala manifestando que tiene interés personal en el siguiente asunto >>

SEGUNDO.- GASTOS INDEMNIZABLES POR DEFENSA JURÍDICA DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

La Sra. Casado solicita la palabra para explicar las razones del procedimiento judicial al que se refieren los gastos, que se le concede procediendo a dar las explicaciones que considera oportunas, que puede seguirse en el canal de plenos del Ayuntamiento, dirección: <https://youtu.be/rIEUwTPJUSk?t=4553>

<< A continuación, y al deber abstenerse de participar en el debate y votación por ser parte interesada, abandona el Salón de Plenos >>.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente por la Comisión informativa de hacienda, recursos humanos y especial de cuentas en sesión del 29 de octubre que se transcribe para su constancia:

“Vista la solicitud presentada por D^a María Casado Nieto, Concejala de este Ayuntamiento, de abono de gastos judiciales, correspondientes al procedimiento de Diligencias Previas 1264/20138, que le ocasionaron gastos de defensa letrada q

HASH DEL CERTIFICADO:
1686BC5A912BCFEE68489F6CC5DE34C1F1330D10
6E604691ABC69E4A151FB88B6CF1342D3368E4AC

FECHA DE FIRMA:
22/03/2019
22/03/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría - Interventora
Alcalde

NOMBRE:
María Eugenia Barril Vicente
Carlos García-Gelabert Peraz

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC29C6F1691DA01154D81





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

ascendieron a 21.175 euros en concepto de abogado y 141,39 euros en concepto de procuradora. Y sobre el que se ha dictado, en fecha 17/04/2018, Auto del Juzgado, que ya es firme, acordando el sobreseimiento y archivo de las diligencias previas.

Vista la solicitud presentada por D. Juan Antonio Aragonese Carralón, Concejal de este Ayuntamiento, de abono de gastos derivados de la asistencia jurídica, correspondientes al procedimiento 217/2016, tramitado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Collado-Villalba, respecto del que consta Auto 427/2018 con sobreseimiento provisional y archivo de actuaciones, que han ascendido a 2.420€ por asistencia jurídica de letrado y 71,77€ por gastos de poder notarial, constando en el expediente informe de Secretaría de 21 de marzo de 2018..

Visto el Informe conjunto de Secretaría e Intervención, sobre indemnización a Concejal por gastos ocasionados en el ejercicio de su cargo, en el que se señala que, según lo dispuesto en el artículo 75.4 de la Ley 7/1985, los miembros de las Corporaciones Locales percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el Pleno corporativo.

Propongo al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar que se consideren como indemnizables – al amparo de lo dispuesto en el artículo 75.4 de la LBRL – los gastos por defensa jurídica que se ocasionen a sus concejales, una vez concluido el proceso penal y previa presentación de la documentación justificativa del derecho a indemnización que se reclama (sentencia penal absolutoria y aprobación de la factura del Letrado). Fijando como límite los honorarios y minutas orientativas del Colegio de Abogados de Madrid.

Segundo: Iniciar la tramitación del correspondiente expediente administrativo para abono de gastos judiciales a D^a María Casado Nieto, en el que debe acreditarse que concurren todos los requisitos establecidos en la Jurisprudencia del Tribunal Supremo para considerar los gastos de defensa letrada y representación procesal como indemnizables; adoptándose, en su caso y previa fiscalización por parte de la intervención municipal, el correspondiente acuerdo por la Alcaldía en el que se aprueban los justificantes de los gastos efectivos que son objeto de indemnización por tener los cargos electos previamente reconocido tal derecho.

Tercero: Iniciar la tramitación del correspondiente expediente administrativo para abono de gastos judiciales a D. Juan Antonio Aragonese Carralón, en el que debe acreditarse que concurren todos los requisitos establecidos en la Jurisprudencia del Tribunal Supremo para considerar los gastos de defensa letrada y representación procesal como indemnizables; adoptándose, en su caso y previa fiscalización por parte de la intervención municipal, el correspondiente acuerdo por la Alcaldía en el que se aprueban los justificantes de los gastos efectivos que son objeto de indemnización por tener los cargos electos previamente reconocido tal derecho.”

Resume la alcaldía que los gastos se han de justificar con facturas y que no se puede establecer una cuantía cualquiera sino la cuantía orientativa establecida por el colegio de abogados y que la sentencia fuera absolutoria.

El Sr. Alcalde abre un primer turno de INTERVENCIONES.

HASH DEL CERTIFICADO:
1686BC5A912BCFEE68489F6CC5DE34C1F1330D10
6E604691ABC69E4A151FB88B6CF1342D3368E4C

FECHA DE FIRMA:
22/03/2019
22/03/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría - Interventora
Alcalde

NOMBRE:
María Eugenia Barril Vicente
Carlos García-Gelabert Peraz

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC29C6F1691DA01154D81





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

D^a Marta Díaz Casado interviene para manifestar que están de acuerdo con que los cargos públicos en el ejercicio de sus funciones tienen que tener derecho a asistencia jurídica, aunque en este caso creen que se ha hecho al revés, ya que primero se tenía que haber abierto una comisión para la apertura del expediente ya que no saben si se cumplen las condiciones que se dicen en el informe de la Secretaria, y si se comprobaba que cumplía los requisitos llevarlo a aprobar. También dice que habría sido mejor acudir a los servicios jurídicos del Ayuntamiento que habría sido mucho más barato para el Ayuntamiento y en cuanto a los gastos referidos al Sr. Aragoneses, dice que se trata de una denuncia interpuesta por otro concejal y que el Ayuntamiento no está para eso.

D^a Ana Isabel Balandín Badajoz, le aclara a la Sta. Díaz que la propuesta es de iniciar el expediente para comprobar si tienen derecho a esta subvención de defensa jurídica según los criterios aprobados que serán los establecidos por el Colegio de abogados que tendrá que ser informado por la intervención y valorada la cuantía.

En cuanto a la posibilidad de que fuera los servicios jurídicos del ayuntamiento quien asumiera la defensa, pero cómo el Ayuntamiento se podría haber personado no era posible porque entraría en conflicto, por lo que no era viable.

Asimismo, manifiesta que en cuanto a los gastos de la Sra. Casado y siguiendo sus propias palabras hay que asumir los errores y en este caso aunque ha quedado absuelta ve claro que cometió un error que hizo que se abriera el juicio, y como también dice que “el dinero de los vecinos donde mejor está es en el bolsillo de los vecinos” y además tiene un cargo de confianza en la comunidad de Madrid pues quizás no debía haber reclamado estos gastos al Ayuntamiento.

D. Tomás Carrión Guillén toma la palabra para decir que le parece inculcable la manifestación de la Sra. Balandín referida a la Sra. Casado que se encuentra ausente y que parece una cuestión personal que le parece refleja odio. Continúa diciendo que en la Comisión informativa entendió que se iban a votar dos acuerdos el primero considerar dichos gastos como indemnizable y el segundo iniciar la tramitación del expediente, en concreto dos expedientes, el de María Casado y el de Juan Aragoneses, para que la Alcaldía tramitará el expediente para determinar el resultado final y pregunta cómo se va a votar si un acuerdo o dos.

El Alcalde le contesta que la votación es a la propuesta conjunta.

Continúa el Sr. Carrión, diciendo que los dos casos no son lo mismo, ya que a María Casado es una denuncia por el ejercicio de sus funciones como alcaldesa, en el caso del Sr. Aragoneses, no hay una denuncia contra él, lo que hay es una denuncia y una puesta en conocimiento de una filtración de documentos del Ayuntamiento. Reflexiona sobre el hecho de que se denuncia a un corporativo y tiene que defenderse instancia tras instancia. Aclara que, a la vista de la documentación facilitada, en el caso de la Sra. Casado hay sentencia firme, en cambio en el caso del Sr. Aragoneses de momento hay sentencia provisional que previsiblemente será firme, y por eficacia se trae al mismo Pleno. Insiste en que la Sra. Casado en el ejercicio de sus funciones como Alcaldesa ha sido acusada y perseguida hasta llegar a la Audiencia Nacional, y la Audiencia Nacional ha dicho que es inocente, y que es de justicia que se le indemnice porque se le acusó indebidamente, que no ha cometido ningún delito; También alude al daño moral que se le ha hecho. También dice que, si hubiera sido contra él, habría actuado de otra manera. Finalmente afirma que el partido popular votará a favor.

El Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar que no le ha gustado cómo ha iniciado su intervención, porque aquí se combaten ideas no personas y que su referencia a Sra.

HASH DEL CERTIFICADO:
1686BC5A912BCFEE68489F6CC5DE34C1F1330D10
6E604691ABC69E4A151FB88B6CF1342D3368AE4C

FECHA DE FIRMA:
22/03/2019
22/03/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría - Interventora
Alcalde

NOMBRE:
María Eugenia Barril Vicente
Carlos García-Gelabert Peréz

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC29C6F1691DA01154D81





Balandín ha sido demasiado personal y frontal, y a medido muy bien sus palabras, pero ha estado a punto de ser apercebido Cede el turno de palabra a la Sra. Balandín por alusiones.

La Sra. Balandín manifiesta que se alegra de que todo esté grabado y de que lo pueden oír los vecinos, y que siente mucho que se haya sentido tan ofendido, que ha tenido que hablar con la Sra. Casado ausente porque han tenido que ausentarse los dos afectados por el punto del orden del día, al igual que él por lo que no le puede recriminar que haya hablado en su ausencia pues no hay otro remedio. Señala que ella no ha acusado a la Sra. Casado, que la habrá acusado quién la haya denunciado, y que lo que ha dicho era una referencia a "frases" de la Sra. Casado. Manifiesta que el que a él le parezca incorrecto es porque tienen distinta percepción de la realidad. En cuanto a su afirmación de que siente odio hacia la Sra. Casado señala no se corresponde con su forma de ser porque no siente odio hacia nadie. En cuanto a su defensa de la Sra. Casado dice que le honra, a la que ha sido su presidenta y portavoz del partido popular que ella también está orgullosa como alpedreteña de haber tenido una alcaldesa durante 12 años que no se ha visto envuelta en ilegalidades, juzgados y trapicheos en los que si se han visto otros alcaldes de su propio partido en otros municipios y insiste en manifestar que ella no siente odio por nadie y respeta a todos los vecinos sean semejantes o contrarios a sus ideas. Y dirigiéndose al Sr. Carrión, le dice que le pida disculpas.

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Carrión si quiere contestar.

El Sr. Carrión se queja de que el Sr. Alcalde le haya dicho que ha estado a punto de advertirle, dice que parece que no ha oído lo que ha dicho la Sra. Balandín, que ha dicho que si la Sra. Casado fuera honorable no reclamaría los gastos, luego si los reclama está diciendo que no es honorable. Por último dice que no tiene que pedir disculpas.

A continuación, el Sr. Alcalde abre un segundo turno de debate para el que pide brevedad y que se puede seguir completo en el canal oficial de plenos del ayuntamiento, (<https://youtu.be/rIEUwTPJUSk?t=7229>) interviniendo los siguientes concejales:

- D^a Marta Díaz Álvarez (aprox. 2 min)
- D^a Ana Isabel Balandín Badajoz (aprox. 2)
- D. Tomás Carrión Guillén (aprox. 7 min.)

El Sr. Alcalde para finalizar el debate quiere exponer su posición señalando que existiendo los informes de la intervención y de la secretaría favorables a esta declaración de gastos indemnizables por honorarios de abogados y procuradores, lo acepta y votará afirmativamente para que se inicien los expedientes, que sean fiscalizados por intervención y aprobados por el órgano competente que es la alcaldía.

VOTACIÓN: Se somete a votación, con el siguiente resultado: mayoría de doce votos a favor (UN.P.A., ALPEDRETE PUEDE, P.P., dos votos en contra (PSOE) y ninguna abstención, declarando el Sr. Presidente que se aprueba el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar que se consideren como indemnizables – al amparo de lo dispuesto en el artículo 75.4 de la LBRL – los gastos por defensa jurídica que se ocasionen a sus concejales, una vez concluido el proceso penal y previa presentación de la documentación justificativa del derecho a indemnización que se reclama (sentencia penal absolutoria y aprobación de la factura del Letrado). Fijando como límite los honorarios y minutas orientativas del Colegio de Abogados de Madrid.

Segundo: Iniciar la tramitación del correspondiente expediente administrativo para abono de

HASH DEL CERTIFICADO:
1686BC5A912BCFEE68489F6CC5DE34C1F1330D10
6E604691ABC69E4A151FB88B6CF1342D3368E4C

FECHA DE FIRMA:
22/03/2019
22/03/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría - Interventora
Alcalde

NOMBRE:
María Eugenia Barril Vicente
Carlos García-Gelabert Perez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC29C6F1691DA01154D81





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

gastos judiciales a D^a María Casado Nieto, en el que debe acreditarse que concurren todos los requisitos establecidos en la Jurisprudencia del Tribunal Supremo para considerar los gastos de defensa letrada y representación procesal como indemnizables; adoptándose, en su caso y previa fiscalización por parte de la intervención municipal, el correspondiente acuerdo por la Alcaldía en el que se aprueban los justificantes de los gastos efectivos que son objeto de indemnización por tener los cargos electos previamente reconocido tal derecho.

Tercero: Iniciar la tramitación del correspondiente expediente administrativo para abono de gastos judiciales a D. Juan Antonio Aragoneses Carralón, en el que debe acreditarse que concurren todos los requisitos establecidos en la Jurisprudencia del Tribunal Supremo para considerar los gastos de defensa letrada y representación procesal como indemnizables; adoptándose, en su caso y previa fiscalización por parte de la intervención municipal, el correspondiente acuerdo por la Alcaldía en el que se aprueban los justificantes de los gastos efectivos que son objeto de indemnización por tener los cargos electos previamente reconocido tal derecho.

<<Tras finalizar el asunto, siendo las 11:48 se ausenta el concejal Carlos Martínez y se incorporan la Sra. Casado y el Sr. Aragoneses.>>

TERCERO. - FIESTAS LABORALES 2019.

El Sr. Alcalde expone que este asunto se ha aprobado siempre por la Junta de Gobierno Local, pero que este año la Comunidad de Madrid ha remitido escrito solicitando se aprueben por acuerdo Plenario, habiendo sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente.

Se transcribe el Dictamen para constancia en acta:

“El Sr. Alcalde-Presidente informa de que la Junta de Gobierno como todos los años aprobó las fiestas laborales de 2019, en virtud de la delegación genérica efectuada por el Pleno a favor de la Junta de Gobierno, en embargo, este año la Comunidad de Madrid ha cambiado de criterio y exige acuerdo plenario al no tener un acuerdo de delegación expresa, habiéndose nos requerido para subsanar por escrito recibido el 23 de octubre. Asimismo, informa de que para fijar las fechas se ha tenido en cuenta a la opinión de Comisión de Festejos y a sugerencia de esta, la de los Colegios Públicos, por entender que podían ser los más afectados.

Por ello se propone la ratificación del acuerdo adoptado por la Junta, solicitando el Dictamen favorable de esta Comisión.

La Comisión dictaminó favorablemente la ratificación de las Fiestas Laborales para 2019, por mayoría de votos afirmativos de Alpedrete Puede y UNPA, ninguno negativo y las abstenciones del PP y PSOE que se reservan hasta el Pleno”.

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA: aprobar** la ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno celebrada el 15 de octubre de 2018 por el que se acordó establecer los días 20 y 22 de mayo como fiestas laborables locales para el año 2019.

El Sr. Alcalde propone un receso.

La Sra. Marta Díaz, solicita la palabra para decir que ya que se va a tratar el tema de las Mociones enunciadas en el orden del día, quería pedir un receso de una hora para que

HASH DEL CERTIFICADO:
1686BC5A912BCFEE68489F6CC5DE34C1F1330D10
6E604691ABC69E4A151FB88B6CF1342D3368A4C

FECHA DE FIRMA:
22/03/2019
22/03/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría - Interventora
Alcalde

NOMBRE:
María Eugenia Barril Vicente
Carlos García-Gelabert Pérez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC29C6F1691DA01154D81





se les facilite el texto de las tres Mociones y poder estudiarlas. Insisten en que ya que no se han entregado junto al orden del día, necesitan el receso para que les dé tiempo a ver toda la documentación.

La Sra. Casado pregunta si se ha de votar la urgencia, a lo que la Secretaria contesta que es imprescindible.

La Sra. Casado manifiesta que se dejan para el próximo Pleno.

El Sr. Alcalde agradece a la Sra. Casado que las retire si no son urgentes, y desea dejar constancia de que había intención de que se pudieran defender.

CUARTO. MOCIONES GRUPO MUNICIPAL P.P. Se retira el punto.

<< Siendo las 12:15 se efectúa un receso, que se reanuda a las 12:28 minutos, incorporándose todos los miembros de la Corporación excepto el Sr. Martínez >>

Puede seguirse a través del siguiente enlace: <https://youtu.be/rIEUwTPJUSk?t=8717>

QUINTO. CONTROL DE ÓRGANOS DEL GOBIERNO

5.1. DECRETOS Y RESOLUCIONES desde el último Pleno:

- Decretos, desde el n.º 604/2018 al n.º 736/2018.
- Resoluciones Concejala RRHH, desde el n.º 12 al n.º 38/2018

El Sr. Alcalde cede la palabra a los grupos.

Toma la palabra la portavoz del Partido Popular, **Sra. Casado**.

1º.- Pregunta por los reparos en los Decretos, enumerando los Decretos con reparos y el número de facturas que consta en cada uno de ellos, resumiendo que en 10 decretos hay 54 reparos y manifiesta que los reparos son porque no se ha seguido el procedimiento que marca la Ley en cuanto a contrataciones de servicios, pregunta al Sr. Alcalde si quiere dar alguna explicación y manifiesta que piensa que puede ser alarmante.

El Sr. Alcalde explica que es algo que está sucediendo en muchos ayuntamientos con los que tiene relación por el cambio legislativo a raíz de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el procedimiento se ha complicado y ha sorprendido a políticos y a técnicos, habido bastantes irregularidades en las contrataciones, hoy para hacer una copia de una llave hace falta un contrato menor, que exige procedimientos a los que no estaban acostumbrados, y que hace falta tramitar un procedimiento para cualquier gasto, cualquiera que sea el importe. El cambio de momento ha ralentizado bastante el funcionamiento municipal.

El **Sr. Aragonese** solicita la palabra para poner un ejemplo que permita conocer a los asistentes las disfunciones que existen entre la Ley y el funcionamiento ordinario del Ayuntamiento. Pone como ejemplo alguna factura que él ha tenido que informar desde su concejalía: Se rompe un cristal en el colegio de Santa Quiteria y hay que reponerlo. No hay un contrato menor con una cristalería, cuando va el cristalero, lo repone y cuando viene la

HASH DEL CERTIFICADO:
1686BC5A912BCFEE68489F6CC5DE34C1F1330D10
6E604691ABC69E4A151FB88B6CF1342D3368A4C

FECHA DE FIRMA:
22/03/2019
22/03/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaria - Interventora
Alcalde

NOMBRE:
María Eugenia Barril Vicente
Carlos García-Gelabert Peréz

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC29C6F1691DA01154D81





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

factura, Intervención hace un reparo.

Señala que suceden dos cosas, en lo que da la razón a la Sra. Casado:

1º) no hay un contrato de servicios con un cristalero, que debería haberlo, pero por cuestiones que ya ha explicado el Sr. Alcalde y la Concejala de Hacienda, que no se puede tener a día de hoy, y

2º) que es un gasto repetitivo que debería salir a contrato y no hacer por el procedimiento ordinario de propuesta de gasto. En muchas ocasiones se pueden pagar por "Anticipo de caja", pero en otras no, y muchos de esos problemas derivan, como dice el Sr. Alcalde, de la nueva ley de contratos.

Dª Marisol Casado afirma que no quería entrar en los conceptos, pero cree que no es verdad. Dice que en lo que no cumplen, ya se hacía con la anterior Ley: propuesta y presupuesto, ya se hacían con el PP, porque está en las Bases de Ejecución. Enumera algunos de los gastos que tienen reparos que considera son imprevistos otros son gastos del día a día, que eso ya se hacía cuando estaba el Partido Popular considera que no es la nueva ley, que antes se hacía porque estaba en las Bases de Ejecución. Y que sólo quiere dejar patente que, en 8 ó 9 decretos, hay 54 reparos, y que podría mirar más. Que cree que algunas cosas habrán surgido ese día, que no hay mentalidad de hacerlo.

La Sra. **Concejala delegada de Hacienda** solicita la palabra para hacer una aclaración, informa de que los procedimientos han cambiado, que se aprobó por el Pleno, y que ahora son más complejos, antes, se hacían propuestas de gasto a partir de quinientos (500) euros y ahora, desde cero euros porque lo pide la nueva Ley de Contratos, Que los procedimientos se han complejizado, llevan más pasos: una Memoria, un informe del órgano competente, un informe de intervención, la declaración responsable del contratista, incluso, para comprar un lápiz. Por eso se amplió en el Pleno el límite del anticipo de caja, para poder hacer esos gastos. Facturas que hasta ahora se aprobaban sin problemas, ahora tienen reparo. El sistema se ha complejizado y tiene desajustes. Informa que se está haciendo un esfuerzo por adaptarse a la normativa, y que ello no supone que haya ninguna intención de evadir los procedimientos ni hacer cosas irregulares y que lo pueden comprobar.

La Sra. Casado no discute que se haya complejizado, pero dice que lo que no está son el presupuesto y la propuesta de gasto. Dice que no cree que se quieran saltar la Ley, pero que, si la Ley cambia, pide que se ajusten a la ley, y se hagan los procedimientos como es debido.

2º) Pregunta por el Decreto 617/2018, por el que se aprueba la nómina del mes de julio de 2018. Dice que les preocupa porque si no hay transparencia se puede pensar mal, porque en el Pleno pasado ya preguntaron y pidieron a últimos de julio que les dejaran ver las nóminas de toda la legislatura y que quieren saber si se ha cumplido o no la legalidad en las nóminas, porque había un informe de los habilitados que decía no se cumplía, y quieren saber si también ha pasado en la nómina de agosto, y solicita se la dejen ver para comprobar que está todo bien.

El Sr. Alcalde le recuerda que se le ha contestado y que le propone un día que tenga disponible para ir a ver las nóminas, porque antes es imposible ya que el personal está muy saturado y propone el día 9 de noviembre, pero que tiene que concretar la hora con las dos personas que trabajan en Personal para que les puedan atender bien.

HASH DEL CERTIFICADO:
1686BC5A912BCFEE68489F6CC5DE34C1F1330D10
6E604691ABC69E4A151FB88B6CF1342D3368AE4C

FECHA DE FIRMA:
22/03/2019
22/03/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría - Interventora
Alcalde

NOMBRE:
María Eugenia Barril Vicente
Carlos García-Gelabert Peréz

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC29C6F1691DA01154D81





<< Se ausenta el Sr. Aragoneses >>

3º) Sobre el Decreto 686/2018, correspondiente a la nómina del mes de agosto, señala que hay una errata ya que en la parte expositiva se habla de la nómina del mes de marzo. Por la secretaria se da lectura al citado Decreto y se constata que hay un error material, que se corregirá.

4º) Sobre el Decreto 674/2018, sobre contrato reservado a centros de empleo, por el que se resuelve Iniciar el expediente para la contratación mediante procedimiento abierto del Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines, dando lectura al Decreto y su motivación y enumera los parques y jardines incluidos, y se refiere en especial a la Cañada Real Coruñesa, en la que la Comunidad de Madrid invirtió más de 500.000 euros, a insistencia de ellos, que ahora está para llorar.

El Alcalde le pide que se centre en el Decreto

Continúa la Sra. Casado diciendo que es control, que era una necesidad hacía tres años y ahora hay que contratar a APASCOVI para recuperar esa vía pecuaria por no haber contratado durante tres años 12 discapacitados en el paro y los parques y las vías pecuarias abandonadas, y recuerda el trabajo que le costó al Partido Popular hacerlas. Que ellos han reclamado en todos los Plenos que se contratara a APASCOVI.

El Sr. Alcalde le dice que ese no es el tema, que hable del Decreto, que es para la nueva licitación del servicio de mantenimiento de jardinería.

La Sra. Casado insiste y pregunta que explique porque se ha dado cuenta a los tres años y que reconozca el error. Dice que están contentos de que vuelva APASCOVI y que pide que conste en acta cuánto tiempo lleva cumplido este contrato y todavía no se ha hecho el nuevo y que si se está dentro o fuera de la ley.

Para contestar, pide la palabra el concejal responsable de Parques y Jardines, que expone que en el mes de junio se hizo la propuesta de contrato, pero que todavía no hay contrato, y que no es un problema de planificación de este gobierno, sino que hay un atasco en contratación y que no ha salido el contrato y que eso no es cumpla ni del Alcalde, ni de la Concejalía de Contratación ni de la que el dirige.

Reprocha a la Sra. Casado que siempre dicen que el Ayuntamiento ha despedido a trabajadores, y él siempre repite que el Ayuntamiento no ha despedido a nadie, que lo que sucede es que APASCOVI, que no es una Fundación, aclara que hay una fundación y una empresa, y que quien licita es la empresa con las características especiales de centro de empleo, pero empresa, y que lo que hizo este gobierno fue rebajar el contrato que esa empresa tenía en aquel momento y sacar un procedimiento nuevo, y que ahora se quiere sacar nuevamente por más tiempo. Que es verdad que querían hacerlo con servicios propios, pero que se han dado cuenta con el tiempo de que con los servicios municipales de jardinería no pueden y por eso tienen que hacer un contrato que lo van a ampliar porque quiere que entren otras partes del municipio. Insiste en decir que el Ayuntamiento no puede elegir contratar a APASCOVI directamente, que tiene que haber una licitación y la empresa adjudicataria cumplir las condiciones que se establezcan en el pliego que van orientadas a personas con discapacidad. Le dice a la Sra. Casado que ella puede querer que sea APASCOVI, pero que él no tiene preferencias, que quiere que salga la que mejor cumpla los requisitos, sea cual sea.

El Sr. Alcalde da por finalizado este debate sobre la jardinería, que considera no se ajusta al Decreto que se está analizando.

5º.- Sobre Decreto 635/2018, 3 de agosto de 2018, de adjudicación de los trabajos de

HASH DEL CERTIFICADO:
1686BC5A912BCFEE68489F6CC5DE34C1F1330D10
6E604691ABC69E4A151FB88B6CF1342D3368A4C

FECHA DE FIRMA:
22/03/2019
22/03/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría - Interventora
Alcalde

NOMBRE:
María Eugenia Barril Vicente
Carlos García-Gelabert Peraz

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010D0C29C6F1691DA01154D81





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

mantenimiento y reparación de los colegios públicos, dice que no se pueden adjudicar el 3 de agosto. Al igual que el césped, porque la temporada empieza en septiembre.

6º.- Sobre Decreto 664/2018, servicio de recogida de animales abandonados por 24 meses. Pregunta sobre el cálculo del contrato con cuota variable, dando lectura a los conceptos y unidades que entran y sobre qué pasa si se superan las unidades previstas.

Responde la concejala de Medio Ambiente informando que antes había un contrato de cuota fija con ciertas limitaciones que les pareció se tenían que aclarar, así en la nueva licitación se han tenido en cuenta tras hacer un estudio de los animales que se habían recogido en los últimos años con los datos de la policía y de la empresa anterior que prestaba el servicio por convenio con el Ayuntamiento de Guadarrama y estimaron el máximo de 100 animales y que tuvieron en cuenta otros conceptos como la manutención y hospitalización y operación que a veces sucede y son más elevados.

Completa la respuesta la concejala de Contratación que señala que es un contrato que tiene una parte del coste por servicio y otra por coste unitario teniendo en cuenta el promedio de los últimos años y que se cuantifica para obtener las cifras que permitan a los licitadores conocer la información.

En principio y salvo que la interventora diga lo contrario, en los contratos por coste unitario si existe crédito disponible se podrían ampliar de forma puntual.

7º.- El Decreto 624/2018, se refiere a la recogida y la gestión de residuos de vertidos incontrolados, y dice que entiende que tienen que saber dónde están, aunque el Decreto no lo diga y que tienen dos meses para retirarlos, que es por la cantidad de 67.500 euros más IVA, en total 74.250 euros, pero no le queda claro que residuos se van a retirar y le gustaría conocerlo.

La concejala de Medio Ambiente informa que el importe viene de los presupuestos participativos y que éste fue el proyecto más votado como ha de saber porque estuvo allí. Se hizo un inventario de todos los residuos abandonados desde hace mucho tiempo con la colaboración de la policía local y de ciudadanos que han avisado, e informa de que en el próximo pleno traerán las fotografías de todo lo que se está sacando. El precio final ha sido un poco inferior como resultado de la licitación.

8º.- Decreto 628/2018, es la modificación del contrato del alumbrado público por la cantidad de 45.995 euros, desconoce si es el presupuesto de los proyectos o de la obra. Pregunta por qué se ha desviado tanto o qué se va a incluir que no estuviera incluido

El Sr. Alcalde solicita al concejal delegado de servicios que lo explique brevemente.

El Sr. Aragonese toma la palabra para informar que se han modificado para incluir algunas partidas que no estaban reflejadas, explica que en un principio se trataba de cambiar las líneas soterradas, y que cómo hubo una baja muy importante por la empresa adjudicataria y había una segunda parte que no se había redactado para cambiar luminarias y columnas, lo que se hizo fue incluir las columnas como partidas nuevas ya que la ley lo permitía.

9º.- Decreto 678/2018. Lee textualmente: *"Suspender la calidad acústica establecida en la citada Ordenanza, en la zona anexa al polígono industrial donde se realizará el Festival Stone 2018, desde las 08:00 horas del sábado día 1 de septiembre hasta las 12:00 horas del domingo día 2 de septiembre de 2018"*, comenta que no sólo hubo ruido en el polígono, que se oía en otros municipios y que ese día se infringió la ley de la calidad acústica y que ese día hubo muchas quejas por los ruidos, no sólo en la zona del polígono y propone que el año que viene se suspenda en todo el municipio.

HASH DEL CERTIFICADO:
1686BC5A912BCFEE68489F6CC5DE34C1F1330D10
6E604691ABC69E4A151FB88B6CF1342D3368E4C

FECHA DE FIRMA:
22/03/2019
22/03/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría - Interventora
Alcalde

NOMBRE:
María Eugenia Barril Vicente
Carlos García-Gelabert Peréz

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC29C6F1691DA01154D81





El Sr. Alcalde informa que esto se hace siguiendo los consejos de la policía local, que opinaban que si se suspendiera en todo el municipio se podría interpretar que se puede hacer ruido en cualquier parte del municipio y no son las fiestas, está concentrado en un foco y la transmisión del ruido depende de muchos factores, y este año el viento sopló de forma que se podía oír en todo el municipio, pero no cree que sobrepasara el umbral de los decibelios permitidos en la Ley.

La Sra. Casado manifiesta que si cualquier vecino hubiera denunciado el Ayuntamiento lo habría ganado al no haber suspendido la calidad acústica en todo el municipio y que se hagan las cosas bien.

10º.- Decreto 734/2018. Dice que le llama la atención que se haga un decreto para aprobar unas normas para el Sorteo de adjudicación de plazas a las Salidas Culturales, que le parece pérdida de tiempo y pide que se aplique el riguroso orden de inscripción.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya está explicado y que han decidido hacer unas bases para que sea más equitativo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde señala que primero se van a tratar las que quedaron pendientes del Pleno anterior,

PREGUNTAS PENDIENTES DE CONTESTACIÓN DEL PLENO ANTERIOR:

- De las preguntas que hizo **Dª María Casado** en el Pleno del mes de Julio, quedaron pendientes de contestación las preguntas números: 1, 3, 5, 7 y 9, a las que se da lectura y se contesta a continuación:

1. Sr. Alcalde, en el listado de facturas en referencia a la correspondiente al mantenimiento de parques y jardines figura "PRORROGA CONTRATO MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES".

¿Me podría decir cuando termina dicha prorroga? ¿Se va a sacar a concurso para que puedan optar fundaciones como APASCOVI, con el objetivo de que se puedan integrar personas con alguna discapacidad, incluso que los discapacitados que ustedes mandaron al paro puedan recuperar su trabajo? ¿Es usted consciente de que ahora los parques están peor cuidados, gastamos más dinero y hay 12 discapacitados más en el paro?

Hace constar que la pregunta era anterior al Decreto del que se ha hablado.

El Alcalde manifiesta que ya ha quedado contestado, que el Ayuntamiento ni despiden ni contrata al personal de una empresa que no es municipal. El contrato acabó en julio.

3. Sr. Alcalde en el listado de facturas hemos visto la factura por importe de 2.613,60 €, y que corresponde a la impresión, recogida y entrega de exámenes para la oposición de auxiliar administrativo. ¿Sr. Alcalde es legal llevar a fotocopiar los exámenes de la oposición de auxiliar administrativo a una empresa privada? ¿Sr. Alcalde nos podría informar si estos exámenes fueron custodiados en todo momento por algún funcionario? ¿Sr. Alcalde, tendrá esto algo que ver con la cantidad de reclamaciones registradas respecto de estos exámenes?

Contesta la concejal de Recursos Humanos: No hay un alto número de reclamaciones, se

HASH DEL CERTIFICADO:
1686BC5A912BCFED68489F6CC5DE34C1F1330D10
6E604691ABC69E4A151FB88B6CF1342D3368A4C

FECHA DE FIRMA:
22/03/2019
22/03/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría - Interventora
Alcalde

NOMBRE:
María Eugenia Barril Vicente
Carlos García-Gelabert Peréz

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC29C6F1691DA01154D81





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

presentaron más de 300 solicitantes: Añade que es normal en los Ayuntamientos cuando hay muchas solicitudes acudir a empresas externas para la preparación y la corrección y que les puede pasar la declaración de la empresa sobre la confidencialidad, por lo que está garantizada. Insiste en que es normal cuando hay muchos solicitantes.

Ninguna de las reclamaciones ha tenido que ver con el procedimiento del examen, solo con el contenido o interpretación de las preguntas y todas las ha respondido el Tribunal.

5. Sr. Alcalde en la factura de mayo del contrato de mantenimiento de la Wifi pública, (por cierto, un servicio puesto por el PP), pone que la prórroga termina el 11-8-2018. ¿Sr. Alcalde, se ha llevado a cabo el procedimiento para que el contrato esté en vigor y los vecinos puedan seguir beneficiándose de este servicio, repetimos que les puso hace ya unos años el PP?

Contesta el concejal delegado de comunicaciones, Sr. Alfonso, indicando que se ha iniciado la tramitación correspondiente y no se ha suspendido el servicio en ningún momento, que esperan poder terminar lo antes posible; que es cierto que la prestación del servicio al inicio el partido popular y también es cierto, y lo comenta para que se conozca, que la ley de telecomunicaciones prohíbe expresamente que estas conexiones que se hacen de forma pública superen los 256 k y exige que el servicio se ofrezca exclusivamente en zonas públicas donde no haya edificios de uso residencial o mixto, esto se hace, según dicha ley, para no entrar en competencia con los operadores que pagan sus cánones por desarrollar sus redes. Esto significa que el máximo que puede dar el Ayuntamiento en lugares públicos de estas características según la Ley de Telecomunicaciones es aproximadamente una velocidad del 0,032 por 100 del contrato mínimo que están haciendo las compañías, los más habituales de 100, 300 o 600 megas, y solo permite a los Ayuntamientos 256 k.

7. Sr. Alcalde, en los registros de entrada hemos comprobado que se están reclamando muchas liquidaciones de Plusvalías. ¿Sr. Alcalde, nos podría decir cuántas reclamaciones se han recibido y cuántos reintegros ha tenido que hacer el ayuntamiento?

Contesta la concejal de hacienda que a finales de septiembre tenían 122 reclamaciones, de las que dos estaban prescritas y dos se habían reintegrado por sentencia judicial. Estaban paralizadas hasta que hubiera mayor seguridad jurídica, recientemente ha habido una sentencia judicial, y se ha retomado el tema. El importe aproximado de las reclamaciones es de 470.000 euros, pero cómo no se han hecho las liquidaciones y no se ha revisado cada uno de los casos, no se sabe si ese importe corresponde a plusvalías que se deben devolver o están correctamente liquidadas.

9. Sr. Alcalde, en el registro de entrada número 4312, la Consejería de Justicia comunica al ayuntamiento un expediente sancionador por los festejos taurinos de mayo del 2017. ¿Sr. Alcalde, nos puede informar el motivo del expediente sancionador, y la cuantía que va a tener que pagar los vecinos por su incompetencia en la gestión de los festejos?

Contesta la concejal de festejos que no recuerda si ya se ha pagado y que eran 300 euros y el motivo del expediente sancionador era que en 2017 sacaron en uno de los encierros, una vaquilla, de las que tenían comunicadas y autorizadas,

El Alcalde afirma que está pagada, porque si se paga en plazo se obtiene una reducción.

HASH DEL CERTIFICADO:
1686BC5A912BCFEE68489F6CC5DE34C1F1330D10
6E604691ABC69E4A151FB88B6CF1342D3368E4C

FECHA DE FIRMA:
22/03/2019
22/03/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría - Interventora
Alcalde

NOMBRE:
María Eugenia Barril Vicente
Carlos García-Gelabert Peraz

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC29C6F1691DA01154D81





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

<< Se incorpora el Sr. Aragoneses >>

10. D. Tomás Carrión da lectura a la pregunta que formuló en la sesión del mes de julio y quedó sin contestación: El Canal publica en el BOCM la cuota suplementaria y hace referencia al acuerdo firmado el 16 de febrero de 2017. Pregunta: ¿Cuándo nos lo va a facilitar? y Ruega que se ponga en la web.

Toma la palabra el Sr Alcalde para decir que tiene muchas preguntas que contestar y van a intentar contestarlas poco a poco, que últimamente se les ha contestado a algunas, y otras se han quedado atrasadas. Se esta pregunta señala que se le hará llegar el link al Convenio. Recuerda que también se le ha dado el Convenio de la BEscam

11. La Sra. Casado señala que también había una pregunta pendiente del Pleno en el que no estuvo la Sra. Balandin relativa a las consumiciones que se habían pagado en el Festival Stone, a qué correspondían, quién había tomado las consumiciones, a quién se había invitado, y respecto de la que el Sr. Alcalde dijo que contestaría la Sra. Balandín. La Sra. Balandin indica que no se ha traído los tickets- Que en las siete rondas del Festival Stone que tuvieron lugar en distintas fechas y en distintos sitios, por ejemplo, en el mes de mayo una fue en la plaza de la Villa y otra en Parque. Lo que se hacía era generar unos tickets que se entregaban a los componentes del grupo de tal manera que si eran cuatro grupos y había 5 componentes en cada grupo, 20 personas, se les daban dos tickets por persona. Hay que tener en cuenta que es una participación totalmente gratuita, ha venido gente de toda España y son muchas horas. Lo único que asumía el Ayuntamiento eran esos dos tickets por cada uno de los componentes del grupo.

El Sr. Alcalde da paso a las preguntas presentadas por registro.

PREGUNTAS PRESENTADAS POR REGISTRO PARA CONTESTACIÓN EN EL PLENO:

Preguntas del Grupo Municipal Socialista para el pleno del 27 de septiembre de 2018:

Toma la palabra la Sra. Lapido

1. Señor Alcalde, hemos tenido constancia del desagradable y desafortunado incidente ocurrido el día 16 de septiembre en la terraza del Bar-Restaurante "La Antigua Esquina" con el concejal de Urbanismo a través de la propiedad del local. Usted, como alcalde, es el encargado de garantizar la confidencialidad de los datos de los vecinos de este Ayuntamiento. Por lo que hemos podido saber esto no es así. Está usted vulnerando este derecho permitiendo que un concejal divulgue públicamente dichos datos delante de la clientela de dicho establecimiento, datos que son protegidos y confidenciales.

¿Está usted de acuerdo con dicha actuación autoritaria y prepotente utilizando para ello, además, a la Policía Local a gusto y capricho de dicho concejal? ¿Va a tomar alguna medida al respecto? Si las toma, ¿cuáles van a ser?

El Sr. Alcalde contesta que el concejal delegado de ordenación sostenible del territorio tiene atribuciones para la ordenación de cómo se ocupan las terrazas y delimitar su espacio, que él como alcalde y compañero le ha aconsejado que quizás hubiera sido mejor que no hubiera sido él personalmente quien estuviera en esa operación y la hubiera delegado en técnicos o policía, que esto sería con la intención de que el concejal esté en boca de nadie, que esto ha creado mal estar en una persona, el dueño del bar. Pasa a explicar que se

HASH DEL CERTIFICADO:
1686BC5A912BCFEE68489F6CC5DE34C1F1330D10
6E604691ABC69E4A151FB88B6CF1342D3368E4C

FECHA DE FIRMA:
22/03/2019
22/03/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría - Interventora
Alcalde

NOMBRE:
María Eugenia Barril Vicente
Carlos García-Gelabert Pérez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010D0C29C6F1691DA01154D81





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

trataba de marcar con unas líneas el espacio al que debe limitarse la terraza, y sobre si se han hecho públicos otros datos, al no haber estado allí, lo desconoce.

2. Señor alcalde, somos conscientes de los retrasos que las obras pueden ocasionar. Sin embargo, pensamos que se pueden planificar mucho mejor para mitigar las molestias a los vecinos, y en este caso a los colegios. Lo que no concebimos es que en la calle Santa Quiteria, después de finalizar la obra, se consienta la nefasta pavimentación que han hecho. Que en la zona del Tanatorio hayan asfaltado encima de lo que ya había. Valer vale, pero es una chapuza.

¿Nos puede informar si le han solicitado a la empresa que arregle dicha chapuza?

El Sr. Alcalde manifiesta que cree que se ha sufrido bastante con los retrasos que no se debían a la empresa ni al Ayuntamiento sino a la piedra de Alpedrete que ya conocen y supuso un atasco, están contentos porque están acabadas, y están bien.

3. Señor alcalde, hemos tenido conocimiento de que en los colegios se han realizado obras no solicitadas y las solicitadas, o no se han hecho, o se han hecho a medias. Los profesores han tenido que dedicar sus horas a la vuelta de vacaciones a limpiar las aulas, además de tener que aguantar las molestias de las obras que no estaban terminadas. En el último pleno dijo que las empresas le aseguraron que el 28 de agosto estarían terminadas todas las obras.

¿Cuál es el motivo para que dichas obras no estuviesen terminadas a tiempo? ¿Va a tener la empresa o empresas algún tipo de sanción por no tener acabadas dichas obras a tiempo?

El Sr. Alcalde contesta que los Colegios estaban disponibles al inicio. Había unas obras en el Colegio Peralejo que no estaban programadas pero que los técnicos decidieron que se hicieran y quedó algo de pintura, en cuanto a la limpieza, la empresa encargada tuvo que hacer un refuerzo para poder limpiar, otro tema es que las obras estén bien terminadas y han tenido que estar muy encima para que estuvieran bien, hay algunas cosas que tendrán que volver a arreglarlas porque si no, no se les va a abonar.

4. Señor Alcalde, en estos últimos meses el Canal de Isabel II está realizando diversas actuaciones por todo el municipio. ¿Se va a realizar alguna actuación en el barrio de Los Negrales?

El Sr. Alcalde cede la palabra al concejal de ordenación sostenible del territorio, que contesta diciendo que no se va a realizar ninguna.

PREGUNTAS VERBALES EN EL PLENO

PREGUNTAS VERBALES Y RUEGOS DEL PARTIDO POPULAR:

Toma la palabra la Sra. Casado y efectúa las siguientes preguntas:

1. Sr. Alcalde, hoy los vecinos de Alpedrete convivimos con las ratas en el municipio ¿es Vd. consciente del problema sanitario que esto supone? ¿Tiene previsto tomar alguna medida al respecto? Y para cuando esas medidas.

Toma la palabra la concejala delegada de Medio Ambiente y contesta diciendo que ella siempre coteja los datos para saber si hay más o menos ratas, según los resultados de otros

HASH DEL CERTIFICADO:
1686BC5A912BCFEE68489F6CC5DE34C1F1330D10
6E604691ABC69E4A151FB88B6CF1342D3368E4C

FECHA DE FIRMA:
22/03/2019
22/03/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría - Interventora
Alcalde

NOMBRE:
María Eugenia Barril Vicente
Carlos García-Gelabert Pérez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC29C6F1691DA01154D81





años, y la conclusión es que hay menos ratas. Que a ellos también les han enviado fotos, pero a veces llaman al Ayuntamiento para resolver problemas privados, y el Ayuntamiento no puede desratizar las casas o las parcelas privadas. Cuando se trata de parcelas no habitadas el ayuntamiento requiere al propietario para que lo haga, esperando un tiempo para ver si lo hacen, si no lo hiciera tendría que hacerlo subsidiariamente, algo que afortunadamente no ha ocurrido porque los vecinos han colaborado. Cuando el problema es público, se está atajando. Recuerda que también se sabe, que cuando se hacen obras las ratas salen a la superficie, porque ratas siempre hay, siempre las ha habido y no se pueden erradicar.

2. Sr. Alcalde, en el listado de facturas hemos comprobado que todos los meses se paga una factura en concepto de Delegado de Protección de Datos por un importe de Euros ¿Nos puede explicar la necesidad de esta contratación?
¿Cómo ha sido el procedimiento? ¿Nos vemos ante otra privatización? ¿Estamos ante otro contrato menor ajustado a sus conveniencias?

El Sr. Alcalde dice que se contestará en el próximo Pleno.

3. Pregunta del concejal Juan Rodríguez Fernández-Alfaro:

Sr. Alcalde, en los registros de entradas son constantes las quejas de los vecinos al respecto de la reciente tirolina que han instalado en la Plaza del Caño.
¿Nos puede indicar las medidas tomadas para solucionar los problemas expuestos por los vecinos o si por el contrario han pasado del tema y no han hecho nada?

Contesta el Sr. Aragonese diciendo, en primer lugar, que el Sr. Alcalde no pasa de las cosas. La tirolina se puso por su propia iniciativa. Cree que no hace ruido, que el ruido es normal, no sobrepasa los límites acústicos que señala la ordenanza de ruidos. El problema, no es la tirolina, el problema es la gente que va allí a usar la tirolina. Está en el parque de la Plaza del Caño que apenas usaba nadie, desde que quitaron por razones de seguridad un juego infantil que no cumplía medidas requeridas, se decidió poner una tirolina y también una pirámide para que jueguen los niños, eso atrajo a muchos niños a hacer botellón por las noches, a dar gritos, etc. Que es lo que realmente molestaba a la gente. Lo que se decidió por iniciativa de algunos compañeros del grupo de gobierno fue poner un cartel en el que se pedía a los chavales que no usasen la tirolina a partir de las 10 de la noche, y cree que ha funcionado bastante bien. También había algunos bancos de madera que se retiraron para evitar precisamente esas juergas nocturnas, y de momento no han tenido más incidencias. Lo que sí han notado es que es un parque que ahora se usa muchísimo.

4. Pregunta del concejal José Enrique Saulnier Herrero.

Sr. Alcalde, los vecinos del Barrio de Los Negrals están bastante preocupados y alarmados ante la falta de información por parte de Vd. y su equipo de gobierno al respecto de la posible instalación, no saben muy bien que actividad, si de gasolinera, cementerio de neumáticos, vertedero, ...

Sr. Alcalde nos podría decir la verdad al respecto de que negocio se va a instalar en la Avda. de Reina Victoria ¿Cuenta con los permisos y licencias oportunos? Y si no es así ¿va a tomar medidas al respecto parando la obra?

Y si va a contestar a los vecinos dando la información solicitada a la que tienen derecho

Toma la palabra el Sr. Alcalde contesta que están en contacto de forma bastante continua

HASH DEL CERTIFICADO:
1686BC5A912BCFEE68489F6CC5DE34C1F1330D10
6E604691ABC69E4A151FB88B6CF1342D3368AE4C

FECHA DE FIRMA:
22/03/2019
22/03/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría - Interventora
Alcalde

NOMBRE:
María Eugenia Barril Vicente
Carlos García-Gelabert Pérez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC29C6F1691DA01154D81





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

con los vecinos de los Negrals, que han tenido reuniones, conversaciones por teléfono, intercambio de información, nos han dado sus quejas y alegaciones y que el Ayuntamiento está sometidos a los informes de los técnicos que de momento han dado viabilidad, falta pedir el arbitrio de un organismo superior como es la Comunidad que le gustaría que en este caso tuviera la última palabra.

Solicita la palabra el concejal de ordenación sostenible del territorio para ampliar la información en el sentido de hasta hace unos pocos días no había ningún tipo de solicitud de licencia, lo único que existía era una licencia que otorgó el Ayuntamiento para el derribo de los antiguos Talleres Jada, lo que sí había y se llevó al Pleno, era un informe de viabilidad para la posible construcción de una gasolinera, ese informe de viabilidad firmado por el Ingeniero municipal y por el Arquitecto municipal era positivo. Refiere que en la reunión que tuvieron en el Ayuntamiento con los vecinos, había una diferencia de criterios, el arquitecto municipal considera que la gasolinera es una gasolinera, con lo cual, urbanísticamente entra en las NNSS y los vecinos consideraban que lo que se va a poner allí es un almacenamiento de combustibles. Como concejal de urbanismo ni entra ni sale en los informes técnicos que hagan los técnicos del Ayuntamiento, lo que sí han decidido, al no tener capacidad de personal para hacer según qué tipo de informes, es que la Evaluación ambiental que tiene que tener la gasolinera, la hagan los técnicos de la Comunidad de Madrid, explicando que el Ayuntamiento no tiene en su plantilla ni técnicos de Medio Ambiente ni Ingenieros Industriales. También informa que en los últimos días se ha solicitado una licencia de gasolinera, y que lo que hará este Gobierno es hacer caso a los informes que hagan los técnicos, tanto los municipales como los de la Comunidad de Madrid, al margen de las gestiones que hagan los vecinos. Hay muchos vecinos que han hecho alegaciones al informe de viabilidad y según ha informado la Secretaria no se pueden poner alegaciones al informe de viabilidad. También muchos vecinos se han personado en el expediente presentando un escrito en el Registro de Entrada a los que se mantiene informados de todo lo que suceda en el expediente, que eso es lo que marca la Ley y que eso es lo que están haciendo.

5. Pregunta del concejal Juan Rodríguez Fernández-Alfaro:

Sr. Alcalde, sobre facturas, en el listado figura la correspondiente a girando por plazas, y después de las anteriores declaraciones de la concejal de cultura, de que ella no quería firmar las facturas de algo que se encargaban de contratar sus amigos del Remolino y que por lo tanto las firmaba Vd.

Sr. Alcalde, ¿quién contrataba las actuaciones? ¿Quién firmaba esas facturas? Si las firmaba Vd. ¿Dónde está el Decreto quitando las competencias a la concejala para poder firmarlo Vd.? y si estamos ante otra ilegalidad a las que nos tiene ya habituados.

Solicita la palabra el Sr. Alfonso para plantear una cuestión de orden prevista en el artículo 18 del Reglamento del Pleno, que –dice- parece que respetan pocos, y en relación con el artículo 23 del citado Reglamento que se refiere a la formulación de preguntas y la necesidad de guardar unas mínimas normas de cortesía, dando lectura al punto 4 apartado c), que se transcribe:

*“El presidente no admitirá a trámite las preguntas en los siguientes supuestos: (...)
c) Las preguntas en cuyos antecedentes o formulación se profieran palabras o viertan conceptos contrarios a las reglas de cortesía”.*

Lo que quiere decir es que el Presidente, es decir, el Alcalde que dirige el Pleno, puede retirar estas preguntas y que rogaría a las personas que están habituadas a utilizar las

HASH DEL CERTIFICADO:
1686BC5A912BCFEE68489F6CC5DE34C1F1330D10
6E604691ABC69E4A151FB88B6CF1342D3368A4AC

FECHA DE FIRMA:
22/03/2019
22/03/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría - Interventora
Alcalde

NOMBRE:
María Eugenia Barril Vicente
Carlos García-Gelabert Peréz

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC29C6F1691DA01154D81





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

reglas de no cortesía que fueran tan amables de evitarlas.

El Sr. Alcalde dice que contestará a la pregunta en el próximo Pleno.

También señala que no hay que confundir a los vecinos del pueblo con asociaciones legalmente registradas y que apoyan a este Ayuntamiento.

Solicita la palabra la concejala delegada de Hacienda para decir que el Ayuntamiento no ha pagado un céntimo a ninguna persona de la Asociación el Remolino que colabora con el Ayuntamiento en "girando por plazas", que no sólo no ha cobrado, sino que ha dedicado muchas horas de su tiempo como trabajo voluntario para colaborar con este ayuntamiento al igual que otros vecinos que también colaboran en otras actividades, como en la feria de la ilustración. Insiste en dejar claro que nadie del Remolino ha cobrado un céntimo en concepto del "girando por plazas" ni contratado a nadie, simplemente ha colaborado con el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde añade que quiere traer la respuesta en el próximo Pleno para aportar datos porque demuestran qué se puede hacer con muy poco dinero, y que son contratos que se hacen directamente ente el Ayuntamiento y los artistas.

6. Pregunta de la Sra. Casado:

Sr. Alcalde, sólo en el mes de julio, según las facturas, hemos pagado 6.716,94 euros, con anotación de reparo o advertencia de la Sra. Interventora en concepto de servicio técnico de sonido de este centro cultural, otro servicio privatizado.

Sr. Alcalde ¿nos podría decir qué cantidad estamos pagando por el sonido del centro cultural ya que aparte de las grabaciones de los Plenos –también privatizadas- se ha realizado algún procedimiento para este gasto?

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Alfonso, que contesta diciendo que para los videos se hizo una licitación pública a la que concurrieron 4 empresas, que no es un servicio privatizado, es un servicio que da una empresa privada, después de un proceso de licitación en el que se presentaron 4 empresas, las 4 con la calidad suficiente para haber obtenido el contrato.

La Sra. Casado protesta diciendo que no es la pregunta, y el Sr. Alcalde manifiesta que ya no se va a contestar más en este Pleno, si queda algo por contestar, se hará en el siguiente Pleno.

7. Pregunta de la Sra. Casado:

Sobre otra factura, Nos llama la atención una factura cuyo concepto es "2.000 velas para la noche en blanco" por un importe de 1.659,48 euros. Sr. Alcalde ¿Se pusieron 2.000 velas?

Hoy, el día del Pleno, nuestro grupo, hemos pedido la bajada del IBI al 0,40 siendo conscientes de que se puede bajar, ajustando los gastos ¿No le parece a Vd. que hay gastos como este que se pueden suprimir y que no afectaría al lucimiento de la fiesta mencionada?

El Sr. Alcalde dice que se contestará en el próximo Pleno.

8. Pregunta del Sr. Rodríguez.

Sr. Alcalde, hemos podido ver facturas en concepto de asistencia técnica de contratación del Ayuntamiento por importe mensual de 1.901,81 euros ¿han privatizado este servicio? ¿No

HASH DEL CERTIFICADO:
1686BC5A912BCFEE68489F6CC5DE34C1F1330D10
6E604691ABC69E4A151FB88B6CF1342D3368A4C

FECHA DE FIRMA:
22/03/2019
22/03/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría - Interventora
Alcalde

NOMBRE:
María Eugenia Barril Vicente
Carlos García-Gelabert Peraz

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC29C6F1691DA01154D81





estaban Vdes. en contra de privatizar? ¿Qué procedimiento se ha seguido?

El Sr. Alcalde indica que se contestará en el siguiente Pleno.

9. Pregunta de la Sra. Casado.

Sr. Alcalde, nos puede explicar la necesidad de privatizar la elaboración del coste de mantenimiento de zonas verdes, por un importe de 1.089 euros. Cuando el anterior equipo de gobierno sacaba este concurso, este servicio o cualquier otro, en cumplimiento de la ley de contratos ya se elaboraba un estudio de costes que formaba parte del expediente.

Sr. Alcalde ¿Por qué no ha utilizado ese estudio actualizando el IPC y así se habría ahorrado los vecinos este gasto? ¿Ve Ud. cómo al organizarse se puede Ud. ahorrar en el presupuesto sin dejar de prestar servicios y por consiguiente bajar los impuestos en este caso el IBI?

Sr. Alcalde dice que se contestará en el próximo Pleno.

10. Pregunta del concejal Sr. Saulnier Herrero.

Sr. Alcalde, es consciente de lo sucio que está el municipio y del deterioro de las zonas verdes y vías pecuarias.

Sr. Alcalde ¿Va a tomar alguna medida para que Alpedrete sea un referente en el cuidado de Zonas verdes y vías pecuarias como lo ha sido hasta que llegaron Vdes? ¿Va a tomar alguna medida para que no seamos el municipio más sucio de la Comunidad de Madrid como están empezando a decir los vecinos?

El Sr. Alcalde contesta dice que no es así, está más limpio que antes, las vías pecuarias están mejor conservadas, más respetadas y más señalizadas. Dice que niega la mayor.

El Sr. Aragonese toma la palabra para contestar que, como dice el Sr. Alcalde, no es verdad. Y si a día de hoy alguien dice que el pueblo está más sucio que en el 2015 cuando entraron, no dice la verdad.

11. Pregunta de M^a del Rosario Peñalver Benito.

Según contestación recibida el 27 de septiembre a nuestro escrito de 21 de agosto número 5.690/2018 solicitando información sobre reforma de edificios municipales hemos observado que en el mes de julio se han hecho repasos de pintura en la cocina del colegio de Santa Quiteria.

Sr. Alcalde ¿nos puede decir porque no se han pintado las clases que estaban en tal mal estado, llegando a tener que pintar una profesora su aula por el estado tan lamentable en el que se encontraba? Esto no nos lo han contado, lo hemos visto nosotros.

El Sr. Alcalde manifiesta que se contestará en el próximo Pleno.

12. Pregunta de la Sra. Peñalver.

En el mes de junio se comenzó el arreglo de una arqueta situada en el patio de infantil del Colegio público Santa Quiteria que viene de los baños de tres años. Sr. Alcalde, ¿nos puede decir porque se paralizó su arreglo teniendo que taparlo sin arreglarlo un día antes de comenzar las clases?

Contesta el concejal de Servicios para indicar que se va a hacer cuando paren en Navidad.

HASH DEL CERTIFICADO:
1686BC5A912BCFEE68489F6CC5DE34C1F1330D10
6E604691ABC69E4A151FB88B6CF1342D3368AE4C

FECHA DE FIRMA:
22/03/2019
22/03/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría - Interventora
Alcalde

NOMBRE:
María Eugenia Barril Vicente
Carlos García-Gelabert Pérez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC29C6F1691DA01154D81





13. Pregunta de la Sra. Peñalver.

Como ha dicho mi compañera, María Casado, hay más ratas en el pueblo y le gustaría preguntar a la Sra. Sancho como concejal de sanidad cuál es su opinión sobre la suciedad en el pueblo y del aumento de ratas. Ahora me dirá qué para el próximo Pleno con todo su derecho, pero le estoy pidiendo solo su opinión, no creo que tenga que buscar datos sobre lo que opina.

La Sra. Sancho contesta que, al no haber registrado la pregunta, responderá en el próximo Pleno.

14. Pregunta de la Sra. Peñalver.

En el expediente 28/2018 del suministro de césped para el campo de futbol, se puede observar que la adjudicación se hace el 16 de julio de 2018.

Sr. Alcalde, nos puede informar por qué no ha estado a tiempo el campo para su uso cuando ha empezado la temporada, sabiendo la concejala a primeros de julio la fecha de inicio de ésta, lo que ha conllevado que algunos se han tenido que desplazar a otros pueblos, como Colmenarejo, para realizar el entrenamiento que aquí no ha podido y sabiendo que el 20 de agosto se empieza la pre-temporada de juvenil y aficionado y el 3 de septiembre el resto de categorías, siempre se empieza el primer lunes del mes de septiembre.

Contesta la concejal delegada de deportes para recordar que el campo de futbol es municipal y a quien tienen que dar cobertura en sus actividades es a las Escuelas municipales que empiezan sus actividades el día 1 de octubre. Dice que es verdad que los clubes privados, federados, como el C.D. Alpedrete, empiezan su temporada antes. En todo momento ha estado en comunicación directa con el Club de Alpedrete, que es una entidad privada, sin ánimo de lucro, para que pudieran organizar su temporada. Y que son problemas de las obras, que en vez de empezar el día 7 como estaba previsto ha habido una semana de retraso, pero insiste en que han estado informados todo el tiempo. Pero las escuelas municipales que son la responsabilidad del Ayuntamiento han empezado a utilizar el campo de futbol con el césped ya restituido el día 1 de octubre sin ningún problema.

Pregunta el Sr. Alcalde si alguien más quiere intervenir, solicitando la palabra el Sr. Carrión para formular dos ruegos, que ya le anunció en la informativa de ayer.

1) Ruego del Sr. Carrión: Que se le faciliten las actas de la comisión de hacienda de 2018: 26 del 9, del 25 del 7, del 22 del 6, del 30 del 5, del 17 del 5, del 4 del 4, y 24 del 1, y de 2017: 26 del 7 y 21 del 6.

El Sr. Alcalde le pide que para facilitar lo presente por registro.

2) Ruego del Sr. Carrión dirigido al Alcalde y al concejal de Movilidad en relación con las plazas de aparcamiento de personas de movilidad reducida, considera que puede llegar a crear un conflicto o error en el uso, al no distinguir las solicitadas por las personas con movilidad reducida para su domicilio y las de uso general que son 1/50, ya que solo tienen la señalización vertical y el suelo azul.

El ruego es una sugerencia que ha visto en Getafe, que en estas plazas además de la señalización vertical, poner otra más pequeña que ponga el núm. de expediente, manifiesta

HASH DEL CERTIFICADO:
1686BC5A912BCFEE68489F6CC5DE34C1F1330D10
6E604691ABC69E4A151FB88B6CF1342D3368AEAC

FECHA DE FIRMA:
22/03/2019
22/03/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría - Interventora
Alcalde

NOMBRE:
María Eugenia Barril Vicente
Carlos García-Gelabert Pérez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC29C6F1691DA01154D81





que se podría añadir ese indicativo, para saber que no es una plaza genérica, sino de alguien que lo ha solicitado y a la que tiene derecho.

<< Se comunica que abandona la sala la Sra. Romero >>

El concejal de movilidad manifiesta que lo tratará con el jefe de la policía para saber si se puede hacer o tiene que estar recogido en la ordenanza reguladora o se puede hacer de alguna otra forma sin contravenir la ley.

3) Ruego del Sr. Saulnier: que se intente responder a las preguntas que se les hace.

El Sr. Alcalde manifiesta que esa es una apreciación que no comparte en absoluto

4) la Sra. Peñalver dirige un ruego a la Sra. Balandin, cuando dice que su prioridad son las escuelas municipales, en los clubs de futbol también hay padres que pagan sus impuestos y también tienen derecho a poder disfrutar y no tener que irse fuera.

El Sr. Alcalde pregunta al Partido Socialista si tiene alguna pregunta o ruego.

PREGUNTAS Y RUEGOS DEL PSOE

La Sra. Portavoz del PSOE cede la palabra a la concejal, Ainhoa Lapido Robledano.

1) Pregunta de la Sra. Lapido.

Sr. Alcalde, en la sesión del Pleno anterior cuando explicó que había asumido Vd. las competencias que llevaban la Sra. Díaz y ella misma tras haber abandonado el equipo de gobierno dijo que le estaba ayudando la Sra. Romero en Educación porque era profesora y la Sra. Sancho con cultura, aunque en este caso no detalló la formación o profesión previa.

Desde el PSOE consideramos que lo importante para un político es tener buenas ideas para hacer una buena gestión con el trabajo inestimable de unos buenos técnicos como los que tenemos en este Ayuntamiento, y no tenemos ninguna obsesión que pudiera llamarse "titulitis", por ello, entendiendo con su comentario que Vd. sí se deja influenciar por los títulos académicos de los concejales y concejalas del equipo de gobierno, a modo de ejemplo y muestreo le pregunto qué formación ostenta la Sra. Sancho y Vd. mismo para ser buenos gestores como responsables de cultura y como alcalde.

El Sr. Alcalde manifiesta que contestará en el siguiente Pleno, y como es muy larga y no la ha entendido bien, le gustaría tenerla por escrito.

2) Ruego para la Sra. Gonzalez-Tánago. Vd. ha dicho que en la intervención que hemos hecho en el punto de la cuenta general era para parecer que hacíamos una cierta oposición, le ruego nos conteste a todos los escritos que no nos han contestado para que parezca que Vdes. hacen algo en el gobierno, ya que Vdes. solo nos dan los listados de entradas, salidas y facturas. Y si estamos en la oposición, no es que lo parezca, es que lo estamos

3) Otro ruego para la Sra. González -Tánago, en la sesión anterior dijo que para las excursiones que había un presupuesto de 5.000 y que se habían gastado 25.000, le ruego que aparte de los gastos cuente también todos los ingresos que ha tenido el Ayuntamiento

HASH DEL CERTIFICADO:
1686BC5A912BCFEE68489F6CC5DE34C1F1330D10
6E604691ABC69E4A151FB88B6CF1342D3368AE4C

FECHA DE FIRMA:
22/03/2019
22/03/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría - Interventora
Alcalde

NOMBRE:
María Eugenia Barril Vicente
Carlos García-Gelabert Peraz

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC29C6F1691DA01154D81





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

con las 20 Salidas culturales que hizo Marta.

La Sra. González-Tánago, toma la palabra para manifestar que puede responder en este momento sobre las salidas de este año, al tener la contabilidad delante, y que el resto se lo dará en el siguiente pleno.

Son las salidas culturales hasta junio: el gasto presupuestado era de 5.000 y el efectuado ha sido de 24.890,91 euros, y los ingresos por el mismo concepto han sido de 7.200 euros, frente a los 4.000 presupuestados. Esto es, se han ingresado 3.200 euros más y se han gastado casi 20.000 euros más.

4) La Sra. Díaz formula la siguiente pregunta: ¿Cuándo van a empezar la reparación de las goteras de la Casa de Cultura que llevan desde abril?

Contesta el Sr. Aragoneses, para informar que ha habido problemas ajenos debidos al Ayuntamiento, que se está requiriendo a la empresa que en su momento arregló el tejado, para que vuelva a arreglarlo porque lo hizo mal, y que la empresa ha debido quebrar porque no se la encuentra. Lo que se ha hecho es enviar una serie de comunicaciones a la empresa que se han tenido que publicar en el Tablón Edictal (BOE) y ha habido que esperar unos plazos y ahora ya se va a empezar a arreglar, pues se ha contratado por urgencia a otra empresa.

La Sra. Casado toma la palabra para decir que la empresa había dado 10 años de garantía y que no hace tanto ella habló con ellos por una factura del Polideportivo de Los Negrales.

5) La Sra. Díaz manifiesta que en el pasado pleno se incumplió la ley de protección de datos al exponer un dato protegido, como es un mail, que entiende que el ayuntamiento para no incumplirlo dos veces se recorte esa parte del video, pero no que recorte mucho más, pues entienden que eso es censura.

Concejal delegado de comunicaciones, Sr. Alfonso, contesta diciendo que 1º) que lo comprobará, 2º) que no se ha recortado ninguna intervención 3º) que simplemente se quitó el mail de la concejala afectada, porque la concejala afectada dijo que no quería que apareciera ese mail. Existe el máster de grabación como el máster de edición en el que se puede comprobar cuantos segundos se han recortado,

El Sr. Aragoneses toma la palabra para decir que el ayuntamiento no vulneró ninguna Ley de protección de datos, porque lo que hubo fue un error que protagonizó el, a la hora de mostrar el mail, que no fue intencionado, fue simplemente un error y pide perdón a la concejala afectada

6) La Sra. Díaz, formula la siguiente pregunta:

El pasado 15 de octubre, Vd. Sr. Alcalde, acudió al polígono industrial en el corte informativo, ese mismo día se comprometió a convocar una reunión con todos los partidos que conformamos este ayuntamiento, ha pasado más de un mes y todavía no tenemos noticias cuando es además un asunto de máxima importante en el municipio, queremos saber para cuándo lo va a dejar, porque allí hubo un compromiso por su parte, e incluso les dijo que lo presentaran en el registro de entrada lo que hicieron el mismo día.

El Sr. Alcalde manifiesta que se puso en contacto con los grupos que no forman parte del equipo de gobierno, para que propusieran fecha. Señala que ellos (PSOE) contestaron que no tenían preferencia, pero que les avisaran con antelación, pero que, del Partido Popular,

HASH DEL CERTIFICADO:
1686BC5A912BCFEE68489F6CC5DE34C1F1330D10
6E604691ABC69E4A151FB88B6CF1342D3368AE4C

FECHA DE FIRMA:
22/03/2019
22/03/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría - Interventora
Alcalde

NOMBRE:
María Eugenia Barril Vicente
Carlos García-Gelabert Peraz

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC29C6F1691DA01154D81





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

hasta hoy, o hasta ayer, no ha recibido respuesta, y que lo que va a hacer es convocarles y ya les contestarán si puede ser. Que fue el día 16 cuando se puso en contacto con los grupos municipales y que se puede comprobar.

El Sr. Aragonese toma la palabra para manifestar que le choca es que si es un tema tan acuciante como ha dicho, ¿por qué el Partido Socialista no votó a favor del Plan General de Ordenación que era el mismo que votaron ellos el año pasado 2017.

El Sr. Alcalde le solicita que no introduzca ese tema en el debate.

El Sr. Alcalde solicita a la Sra. Díaz que continúe.

7) La Sra. Díaz señala que cuando tenía las delegaciones en Turismo, se contrató a un Técnico en Turismo que hizo un trabajo extraordinario de un proyecto denominado "Conoces tus calles", que ese trabajo estaba totalmente terminado y firmado el presupuesto, la propuesta de gasto y demás. Quería saber si lo ha cancelado o va a seguir adelante con ese proyecto.

El Sr. Alcalde contesta que tenía que haberle pasado la información de forma organizada en lugar de dejarle encima de la mesa un montón de carpetas, eso lo tendría que haber comunicado para que pudiera seguir con el tema que parece interesante. Que lo habrían hablado antes, pero que después de la crisis -por llamarlo de alguna manera- no ha tomado conciencia de esto.

La Sra. Díaz insiste en que la propuesta de gasto estaba firmada, y el Sr. Alcalde le solicita alguna indicación más para que pueda orientarse.

8) La Sra. Díaz formula un último ruego: le ruego Sr. Alcalde que no vuelvan a hacer un uso partidista de esta institución, hacer un uso partidista de esta institución es cuanto menos indecente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 14:15 horas, de lo que, como Secretaria en funciones, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE,

NOMBRE:
María Eugenia Barril Vicente
Carlos García-Gelabert Pérez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010D0C29C6F1691DA01154D81

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría - Interventora
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
22/03/2019
22/03/2019

HASH DEL CERTIFICADO:
1686BC5A912BCFEE68489F6CC5DE34C1F1330D10
6E604691ABC69E4A151FB88B6CF1342D3368AEAC

